

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.363/2021.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 01 de Abril de 2021; Memorandum N° 53 de fecha 08 de Abril de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto(s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$750.000.- destinados a la restauración y tapizado de 13 butacas (39 sillas) del CECOSF La Tortuga, recinto dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Otorgase por una vez, fondo a rendir, a don **HERNÁN LÓPEZ ARANDA**, Indefinido, Categoría B, Nivel 12, Director Técnico CECOSF La Tortuga, por la suma total de **\$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la reparación de mobiliario en mal estado del CECOSF La Tortuga, recinto dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio, según el siguiente detalle:

- Restauración y tapizado de 13 butacas (39 sillas) del CECOSF La Tortuga para uso en la sala de espera.
- Otros gastos necesarios para el correcto cumplimiento y logro del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.059** del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/daa
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados